Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 00008

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión:** 09/08/2021

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepcion

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 393.628 | **Tipo de Procedimiento:** Contratacion Directa Nº19/2021

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIOAL DE CONCEPCION

Proveedor: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L | RUC:8001433-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Tóner Genuino negro compatible con fotocopiadora Kyocera Mita TASKalfa305. El rendimiento del cartucho medio es de 15.000 Aproximadamente Rendimiento declarado de acuerdo con ISO/IEC 19752. Todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de la marca, carga completa, fecha de vencimiento mínimo de un año a partir de la fecha de la entrega de los insumos.	UNIDAD	Multigraph	China	1	60.000	60.000
2	6	Tóner Genuino color negro, compatible con Impresora ML-2165. El rendimiento del cartucho medio es de 1500 páginas estándar declarado de acuerdo con ISO/IEC 19752. Todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de la marca, carga completa, fecha de vencimiento mínimo de un año a partir de la fecha de la entrega de los insumos.	UNIDAD	Multigraph	China	2	97.000	194.000
3	7	Tóner Genuino color negro compatible con la fotocopiadora MFC-8890 DW. El rendimiento del cartucho medio es de 7.000 páginas como mínimo. Declarado de acuerdo con ISO/IEC 19752. Todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de la marca, carga completa, fecha de vencimiento mínimo de un año a partir de la fecha de la entrega de los insumos.	UNIDAD	Multigraph	China	2	108.000	216.000
4	8	Tóner Genuino color negro, compatible con Impresora HP LaserJet P1102w. El rendimiento del cartucho medio es de 1600 páginas estándar. Rendimiento declarado de acuerdo con ISO/IEC 19752. Todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de la marca, carga completa, fecha de vencimiento mínimo de un año a partir de la fecha de la entrega de los insumos.	UNIDAD	Multigraph	China	15	68.000	1.020.000
5	9	Tóner Genuino color negro, compatible con Impresora Samsung Xpressm 2020w El rendimiento del cartucho medio es de 1000 páginas aproximadamente. Rendimiento declarado de acuerdo con ISO/IEC 19752. . Todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de la marca, carga completa, fecha de vencimiento mínimo de un año a partir de la fecha de la entrega de los insumos.	UNIDAD	Multigraph	China	10	108.000	1.080.000
							TOTAL	2.570.000

SON GUARANÍES: Dos millones quinientos setenta mil ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:09/08/2021	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado ING. COM. LUIS ENRIQUE FANKHAUSER DIAZ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	C/ Prog.	Proyecto	S.O.G	C/ Gto.	Dpto.	Monto
2021	1	001	Misional	3	340/342	38/088	1	2.570.000
						Total		2.570.000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI Nazareno Com. e Ind. S.R.L. Artigas 1520 - Tel. 214-160	9/8/2021	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Universidad Nacional de Concepción - Facultad de Ciencias Agrarias - Dirección Administrativa - Concepción - Paraguay

Ever Javier Jiménez
Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.

Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 07

Nivel de Entidad: *28- UNIVERSIDADES NACIONALES* | **Fecha de Emisión :** *09 / 08 / 2021*

Entidad: *05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN*

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: *393.628* | **Tipo de Procedimiento:** *CONTRATACION DIRECTA N° 19/2021*

Descripción del Llamado: "Adquisición de utiles de oficina para la UNC"

Proveedor: *NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.* | **RUC:** 80014633-6

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	16	Tinta N° 664 Para impresora color negro, modelo EPSON L 395.	UNIDAD	Epson	INDONESIA	2	80.000	160.000
2	17	Tinta N° 664 Para impresora color rojo, modelo EPSON L 395.	UNIDAD	Epson	INDONESIA	2	80.000	160.000
3	18	Tinta N° 664 Para impresora color amarillo, modelo EPSON L 395.	UNIDAD	Epson	INDONESIA	2	80.000	160.000
4	19	Tinta N° 664 Para impresora color azul, modelo EPSON L 395	UNIDAD	Epson	INDONESIA	2	80.000	160.000
5	21	Cartucho de tinta para impresora. Color Negro. Genuino. N º 122. Modelo CH561HL.	UNIDAD	Multigraph	TAIWAN	2	94.000	188.000
						TOTAL :		828.000

SON GUARANÍES: Ochocientos veinte y ocho mil --------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 09/ 08 / 2021 | Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15(quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* | Porcentaje: 0 | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Díaz.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto/Act	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	0	04	340/342	30	088	1	828.000
						Total			828.000

FIRMA PROVEEDOR	9/8/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Medicina

Acreditada por la ANEAES por Res. Nº 258/16

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 11

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión : 09/08/2021**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) **1606**

ID del Llamado: 393.628 | **Tipo de Procedimiento:** **Contratación Directa 19/2021**

Descripción del Llamado: Adquisicion de Útiles de Oficina para la Facultad de Medicina de la U.N.C.

Proveedor: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. | **RUC: 80014633-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	24	Cartucho de Tinta para impresora HP 122 Color	UNIDAD	MULTIGRAPH	TAIWAN	6	98.000	588.000
2	25	Cartucho de Tinta para impresora HP 122 negro	UNIDAD	MULTIGRAPH	TAIWAN	12	94.000	1.128.000
3	26	Cartucho de Tinta para impresora HP 662 color	UNIDAD	MULTIGRAPH	TAIWAN	3	101.000	303.000
4	27	Cartucho de Tinta para impresora HP 662 negro	UNIDAD	MULTIGRAPH	TAIWAN	5	91.000	455.000
5	28	Toner genuino compatible con fotocopiadora color negro TN 580/TN 650	UNIDAD	MULTIGRAPH	CHINA	8	108.000	864.000
6	29	Toner genuino compatible con fotocopiadora color negro TN 750/3380	UNIDAD	MULTIGRAPH	CHINA	6	104.000	624.000
7	32	Toner genuino color compatible con impresora HP CP 1025NW	UNIDAD	MULTIGRAPH	CHINA	4	86.000	344.000
8	33	Toner original color negro compatible con impresora HP CP 1025NW	UNIDAD	MULTIGRAPH	CHINA	2	86.000	172.000
9	35	Botella de tinta Color negro 70ml para impresora Epson	UNIDAD	EPSON	INDONESIA	9	80.000	720.000
10	36	Botella de tinta Color amarillo 70ml para impresora Epson	UNIDAD	EPSON	INDONESIA	8	80.000	640.000
11	37	Botella de tinta Color magenta 70ml para impresora Epson	UNIDAD	EPSON	INDONESIA	8	80.000	640.000
12	38	Botella de tinta Color cian 70ml para impresora Epson	UNIDAD	EPSON	INDONESIA	8	80.000	640.000
							TOTAL	7.118.000

SON GUARANÍES: Siete millón ciento diez y ocho mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 09/08/2021 | Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Luis Enrique Fankhauser Díaz.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	5	340/342	30	088	1	7.118.000
						Total:			7.118.000

SABRINA CÁCERES
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel.: 214 190

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR

9/8/2021

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION - Dirección Administrativa - FACULTAD DE MEDICINA

C.P.N. Jessica A. Krauer Q.
Directora Administrativa
Facultad de Medicina - U.N.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Dirección Administrativa
Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___11___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	09/08/2021
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	393.628	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 19/2021
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"			
Proveedor:	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	**RUC:**	80014633-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	47	Botella de tinta T664. Color Negro. 70ml mínimo. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas. Para impresoras Epson L395.	Unidad	EPSON	Indonesia	3	80.000	240.000
2	48	Botella de tinta T664. Color Magenta. 70ml mínimo. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas. Para impresoras Epson L395.	Unidad	EPSON	Indonesia	3	80.000	240.000
3	49	Botella de tinta T664. Color Amarillo. 70ml mínimo. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas. Para impresoras Epson L395.	Unidad	EPSON	Indonesia	3	80.000	240.000
4	50	Botella de tinta T664. Color Cian. 70ml mínimo. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas. Para impresoras Epson L395	Unidad	EPSON	Indonesia	3	80.000	240.000
					TOTAL			**960.000**

SON GUARANÍES: Novecientos sesenta mil .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09/08/2021	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Máximo de 30 días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Cabllero Km.2-- Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Luís Enrique Fankhauser Díaz***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	6	340/342	30	088	1	960.000
							Total:		960.000

FIRMA PROVEEDOR	09/08/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Mg. Mirtha Del Rocío Garbett de Miltos Directora Administrativa Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, caso contrario se anula.

SABRINA CÁCERES
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel.: 214 190

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___006/2021

Fecha de Emisión: 09/08/2021

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP): 1606

ID del Llamado: 393.628 | Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2021

Descripción del Llamado: "Adquisición de Útiles de Oficina para la Universidad Nacional de Concepción"

Proveedor: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. | RUC: 80014633-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	54	Tóner Genuino negro para fotocopiadora BROTHERN TN-750 (DR-720)	Unidad	Multigraph	China	6	104.000	624.000
2	55	Tóner genuino negro, para impresora láser Samsung Xpress M2022	Unidad	Multigraph	China	6	108.000	648.000
3	56	Cartucho a color, para impresora HP 2135	Unidad	Multigraph	Taiwan	5	110.000	550.000
			TOTAL					1.822.000

SON GUARANÍES *Un millón ochocientos veinte y dos mil.*----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 09/08/2021 | Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 15 (quince) días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: **0 %** | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Luis Enrique Fankhauser Díaz

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Clase de programa	Unidad. Responsable	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	01	0	07	07	340/342	30	88	1	1.822.000
								TOTAL:		1.822.000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI Nazareno Com. e Ind. S.R.L. Artigas 1520 - Tel. 214 190	09/08/2021	Jorge Daniel Antullo Román Decano Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.